



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Miércoles, 27 de enero de 1965

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 21

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 389

Excma. Diputación Provincial  
de Zaragoza

Arbitrio sobre rodaje y arrastre

De conformidad con lo establecido por la Ordenanza de este arbitrio provincial, en plazo de quince días, a partir del día 1.º de febrero de 1965, los poseedores de vehículos no sujetos a la patente nacional (o impuesto estatal que la sustituya) están obligados a presentar en las Secretarías de los Ayuntamientos de su residencia declaración de altas de los vehículos sujetos al arbitrio que no estuvieran empadronados en el año 1964 y las bajas de los vehículos que hubieren traspasado o se hubiesen inutilizado, circunstancias que deberán consignar en la declaración, dando el nombre del nuevo propietario y la localidad de residencia en los casos de venta.

Los Secretarios de los Ayuntamientos vendrán obligados a dar baja de oficio de todos aquellos vehículos cuyos poseedores se hayan ausentado de la localidad por cambio de residencia a otro Municipio.

A tal fin se ha remitido a los Ayuntamientos de la provincia los correspondientes impresos para hacer estas declaraciones, donde podrán ser recogidos por los interesados.

La obligación de contribuir recaerá en los dueños o poseedores de los vehículos, según dispone el art. 651

de la Ley de Régimen Local, y nace con la simple tenencia del vehículo.

Las cuotas de arbitrio provincial de rodaje para el año 1965 son las siguientes:

a) Bicicletas, velomotores o similares, 15 pesetas.

b) Si los vehículos arrastrasen cualquier artefacto para acarreo (remolques, etc.) pagarán, además, una cuota de 20 pesetas.

c) Carros, carretones y carruajes de dos ruedas, 50 pesetas.

d) Carros, carretones y carruajes de cuatro ruedas, 70 pesetas.

A los propietarios de los vehículos consignados en los apartados c) y d) cuyas ruedas vayan calzadas con llantas de goma se les hará una reducción del 50 por 100 de la cuota señalada.

Pasado dicho plazo de quince días, y siempre dentro del mes de febrero de 1965, se procederá a la formación de los correspondientes padrones por los señores Secretarios de los Ayuntamientos, a cuyo fin se remiten también los impresos correspondientes, advirtiéndose que como base del padrón se tomarán los vehículos comprendidos en la relación de sujetos a la requisita militar, con exclusión de los que por su naturaleza deban satisfacer la patente nacional o impuesto sustitutivo.

Los padrones, una vez confeccionados y expuestos al público, con el certificado de exposición, deberán ser remitidos a esta Diputación (Administración de Rentas y Exacciones) antes del 15 de marzo de 1965.

Los Secretarios de los Ayuntamientos cuyos padrones no se hayan recibido para la citada fecha se entenderá que renuncian a la confección del mismo.

Aquellos Ayuntamientos cuyos Secretarios no se encarguen de la formación de estos padrones, en las indicadas condiciones, deberán remitir antes del día 15 de febrero de 1965 las declaraciones de altas y bajas recibidas a esta Corporación (Negociado de Rentas y Exacciones Provinciales), haciéndose responsables los Alcaldes y Secretarios de aquellos Ayuntamientos cuyos padrones o altas y bajas no se reciban dentro del plazo marcado para ello en esta circular.

Los contribuyentes vecinos del término municipal de Zaragoza quedan exentos de presentar declaración alguna.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de enero de 1965.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 397

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1964, acordó, por unanimidad y "quórum" legal suficiente, aprobar expediente de suplemento de crédito, mediante transferencia, al presupuesto especial para la formación de nuevos catastros en diversos municipios de la provincia, por un importe de 300.000 pesetas.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de esta Excm. Diputación Provincial, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 20 de enero de 1965. — El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION CUARTA

Núm. 371

### Ministerio de Hacienda

#### DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Casetas (Zaragoza) con destino a la instalación de los Servicios de Correos, con vivienda para el funcionario que regente la dependencia.

Las proposiciones para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro general de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casetas y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 13 de enero de 1965. — El Director general, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 369

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó conceder un nuevo plazo de treinta días para la presentación de instancias, para la provisión de tres plazas de Albañiles de las Brigadas de Arquitectura, en-

tre peones, según convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 12 de noviembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de enero de 1965.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 372

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1965, acordó admitir para tomar parte en el concurso selectivo de méritos para la provisión de dos plazas de Encargados de Tajo (Parques y Jardines) a los siguientes aspirantes:

Don Nazario Casañal Abansés  
Don Luis Hernández Santamaría  
por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los méritos, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: don Juan Agüeras Artiach, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por Delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: don Abelardo López de Frutos, Jardiner mayor del Excelentísimo Ayuntamiento; don José Benito Sáinz, por el Profesorado Oficial del Estado, y doña Elvira Biescas Moreno, o, en su defecto, don José-Maria García - Belenguer Valdés, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: don Luis Aramburo Bergal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a dicha publicación en el "Boletín Oficial", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de enero de 1965.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 373

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1965, acordó ad-

mitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de tres plazas de Ayudante de Carpintero a los siguientes aspirantes:

Don Rafael Gallán Sanagustín  
Don Julián García Navarro  
Don Manuel Corral Martín  
Don Andrés Mainar Gómez  
por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: don José María Mir Vicente, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don José Beltrán Navarro, Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación; don Manuel Gracia Bailo, por el Profesorado Oficial del Estado, y don José V. Miguel Sin, o, en su defecto, doña Elvira Biescas Moreno, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Luis Aramburo Bergal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia; a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de enero de 1965.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 374

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente en fecha 13 de enero de 1965, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida para la provisión de dos plazas de Encargados de Guardallaves a los siguientes aspirantes:

Don José Gracia Val  
Don Manuel Cubero López  
Don Francisco Serrano Lecha  
Don José Polo Guerrero  
por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la constitución del Tribunal que ha de juzgar los méritos de los concursantes,



el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Paricio Frontián, Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don José Luis Cerezo Lasrada, Ingeniero-Jefe de la Dirección de Vialidad y Aguas; don Juan-Bautista Román Nieto, por el Profesorado Oficial del Estado; don Manuel Rubio Lorenzo, o, en su defecto, don José María García-Belenguer Valdés, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Luis Aramburo Bergal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de enero de 1965.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 375

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1965, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de dos plazas de Chóferes del Alumbrado Público a los siguientes aspirantes:

Don Silvino Rabanaque Hernández  
Don Pedro Soriano Medina  
Don Pascual Paricio Sánchez  
Don Sabino Gimeno Marin  
Don Hilario Ondiviela Gómez  
Don Mariano Maxias Gracia  
Don Mariano Muela Gimeno

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Amador Oliden Pérez, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por Delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don Cristóbal Guitart Aparicio, Ingeniero-Jefe de la Dirección de Servicios Industriales; don Manuel Gracia Bailo, por el Profesorado Ofi-

cial del Estado, y don Manuel Rubio Lorenzo, o, en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardid, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Luis Aramburo Bergal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia; a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de enero de 1965.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 376

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1965, acordó admitir para tomar parte en el concurso de méritos convocado para la provisión de ocho plazas de Cabos del Cuerpo de Bomberos a los siguientes aspirantes:

Don Antonio Herrero García  
Don Agustín Soria Alares  
Don Miguel Domínguez Ibarbuén  
Don Francisco Tormes Pérez  
Don José Cortés Sánchez  
Don Teodoro Gasca Giménez  
Don Antonio Iguaz Caveró  
Don Tomás-José Cólera Buil

por reunir todos ellos las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la constitución del Tribunal que ha de juzgar los méritos, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Tomás Colás Mingullón, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don José Beltrán Navarro, Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación; don Pedro Benito Sáinz, por el Profesorado Oficial del Estado; don Manuel Rubio Lorenzo, o, en su defecto, don José María García Belenguer Valdés, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Luis Aramburo Bergal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y

composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de enero de 1965.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 271

### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado "Constructora General de Válvulas", S. A., la instalación y funcionamiento de un taller mecánico para construcción de válvulas en Avenida Compromiso de Caspe, número 36, con 26 motores y una potencia total de 76'40 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos  
Zaragoza, 14 de enero de 1965.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 271

Habiendo solicitado don Félix Herrarte Rodríguez ("Gran Hotel Zaragoza", S. A.), la instalación y funcionamiento de aparatos de acondicionamiento de aire en calle Costa, número 5, con 4 motores y una potencia de 85 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos  
Zaragoza, 14 de enero de 1965.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.



Núm. 313

**Delegación Provincial de Trabajo****Resolución**

Visto el expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical para el Grupo de Recaudadores de Contribuciones del Estado, del Sindicato Provincial de Actividades Diversas, y

Resultando que previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para la negociación del Convenio y constituida la Comisión deliberadora que ha celebrado sucesivas reuniones en el seno del Sindicato Provincial de Actividades Diversas, no se pudo alcanzar el acuerdo pretendido;

Resultando que el Delegado provincial de Sindicatos remitió todo lo actuado a esta Delegación por si estimaba procedente dictar norma específica de obligado cumplimiento;

Resultando que, no obstante lo expuesto, el desacuerdo entre las partes se circunscribe al régimen de retribuciones, ya que, previamente a la remisión de las actuaciones a esta Delegación, los representantes sociales y económicos lograron llegar a un acuerdo respecto de la vigencia del Convenio (salvo en lo relativo, como queda dicho, a retribuciones), duración del mismo, horario de trabajo, compensación por enfermedad o acci-

dente, vacaciones, salidas y dietas y jubilación;

Considerando que esta Delegación de Trabajo ha apreciado la necesidad de solventar la cuestión planteada mediante el establecimiento de norma de imperativa observancia, para lo cual es competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958 y Orden-circular de 27 de diciembre de 1962, que da instrucciones concretas igualmente para el trámite a seguir en la resolución de esta clase de expedientes, trámite que se ha observado;

Considerando que antes de dictar la norma de obligado cumplimiento se ha considerado conveniente celebrar sucesivas reuniones con los representantes sociales y económicos en esta Delegación, no obstante las cuales no se ha logrado el acuerdo deseado por lo que se refiere a las remuneraciones del personal afectado, pero estimándose necesaria la elevación de los salarios que actualmente vienen percibiendo, por razones de equidad, y tomando como referencia los ingresos que actualmente disfrutaban los trabajadores pertenecientes a actividades laborales análogas, se estima que el personal afectado por la presente norma debe percibir sus remuneraciones en la cuantía mínima siguiente:

1.ª zona geográfica (capital)    1.ª zona recaudatoria    2.ª zona recaudatoria

	Sueldo	Plus	Total	Sueldo	Plus	Total
Auxiliar de primera ... ..	2.600	+ 1.560	= 4.160	2.470	+ 1.482	= 3.952
Auxiliar de segunda ... ..	2.285	+ 1.371	= 3.656	2.165	+ 1.299	= 3.464
Auxiliar de tercera ... ..	1.790	+ 1.182	= 3.152	1.860	+ 1.116	= 2.976
Auxiliar de cuarta ... ..	1.800	+ 1.080	= 2.880	1.800	+ 1.080	= 2.880
Auxiliar (oficina) ... ..	1.800	+ 1.080	= 2.880	1.800	+ 1.080	= 2.880
Ordenanza ... ..	1.800	+ 990	= 2.790	1.800	+ 990	= 2.790

2.ª zona geográfica (provincia)

Auxiliar de primera ... ..	2.395	+ 1.437	= 3.832	2.265	+ 1.359	= 3.624
Auxiliar de segunda ... ..	2.100	+ 1.260	= 3.360	1.990	+ 1.194	= 3.184
Auxiliar de tercera ... ..	1.810	+ 1.086	= 2.896	1.800	+ 1.080	= 2.880
Auxiliar de cuarta ... ..	1.800	+ 1.080	= 2.880	1.800	+ 1.080	= 2.880
Auxiliar (oficina) ... ..	1.800	+ 1.080	= 2.880	1.800	+ 1.080	= 2.880
Ordenanza ... ..	1.800	+ 990	= 2.790	1.800	+ 990	= 2.790

Considerando que aquellos puntos con relación a los cuales se ha llegado a un acuerdo entre ambas partes intervinientes, procede declararlos válidos y, por tanto, incluirlos en el contenido de la presente norma como parte constitutiva de la misma, debiendo ser, en consecuencia, de

obligatoria observancia lo pactado sobre el particular;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Las retribuciones que habrá de percibir el personal afectado

por la presente norma son las señaladas en el segundo considerando, las cuales habrán de abonarse a partir del día 1.º de agosto de 1964.

Segundo. La vigencia de las retribuciones que se establecen tendrá carácter provisional y el plus con que se incrementan los salarios percibidos hasta el momento tendrá la consideración de transitorio, es decir, hasta tanto se llegue a un acuerdo mediante Convenio colectivo sindical. Por lo que respecta a lo pactado sobre los demás extremos, a los que luego se hace mención, tendrá efectividad retroactiva desde 1.º de enero del año en curso.

Tercero. El plus transitorio que se establece con las nuevas retribuciones no se tendrá en cuenta a efectos del plus familiar ni seguridad social.

Cuarto. Por lo que se refiere al horario de trabajo, se establece que la jornada será de siete horas, a realizar en forma continuada, de ocho a quince horas, excepto los diez últimos días de cobro, en período voluntario, en cada semestre, en que la jornada será de ocho horas repartidas entre la mañana y la tarde.

Quinto. Todas aquellas percepciones económicas que vinieran percibiendo los productores con anterioridad a la fecha de las presentes normas, tales como premios, comisiones, etc., podrán ser objeto de absorción con las nuevas retribuciones que se establecen.

Sexto. En caso de enfermedad o accidente, los empleados que lleven al servicio de la recaudación un año de antigüedad, como mínimo, percibirán de la empresa la diferencia existente entre la cantidad abonada por el seguro obligatorio de enfermedad y la que vinieran cobrando realmente al producirse el hecho causante, ello durante un máximo de un año.

Séptimo. Las vacaciones establecidas en el artículo 48 de la Reglamentación aplicable se incrementarán en cinco días, es decir, el personal de los grupos primero y segundo disfrutará de veinte, veinticinco o treinta días naturales, según lleven menos de cinco años, entre cinco y quince o más de quince, al servicio del mismo recaudador; el personal del grupo tercero gozará de quince o veinte días naturales, según lleven menos o más de cinco años de servicios.

Octavo. La dieta que determina el artículo 40 de la Ordenanza laboral aplicable será sustituida por la oportuna nota o justificantes de gastos

habidos, cuyo importe será por cuenta del recaudador.

Noveno. Los auxiliares que al cumplir los 60 años de edad lleven como mínimo 25 años de servicios ininterrumpidos en la profesión ascenderán automáticamente a la categoría inmediata superior.

Décimo. Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de la presente norma será resuelta por esta Delegación de Trabajo, que podrá dictar las aclaraciones que considere oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas por medio de la Organización Sindical y procédase a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 19 de enero de 1965. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 367

### Jefatura de Obras Públicas

#### NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Farasdués, de la C. L. de Ejea a Luesia por Farasdués (rampa de acceso a Farasdués), esta Jefatura ha acordado señalar el día 18 de febrero próximo, a las diez treinta horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Farasdués.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 20 de enero de 1965. — El Ingeniero Jefe: P. A., Mariano Ferrando.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1965, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Cuenta general del presupuesto ordinario

- 276. — Bulbiente
- 277. — Torralba de Ribota (1964).

- 283. — Gelsa (1964)
- 325. — Leciñena (1964)

#### Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 283. — Gelsa
- 325. — Leciñena

#### Cuenta de administración del patrimonio

- 276. — Bulbiente
- 277. — Torralba de Ribota (1964)
- 283. — Gelsa (1964)
- 325. — Leciñena

#### Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 276. — Bulbiente
- 277. — Torralba de Ribota (1964)
- 283. — Gelsa (1964)

#### Cuenta de caudales

- 240. — Sierra de Luna (4.º trimestre)
- 276. — Bulbiente
- 283. — Gelsa (1964)

#### Expediente de suplemento de crédito

- 304. — Lituénigo

#### Expediente de habilitación de crédito

- 352. — Ibdes

#### Lista cobratoria de rústica

- 257. — Gotor
- 283. — Gelsa
- 285. — Bardallur

#### Lista cobratoria de urbana

- 257. — Gotor
- 283. — Gelsa
- 285. — Bardallur

#### Liquidación del presupuesto ordinario de acreedores y deudores

- 283. — Gelsa (1964)
- 285. — Bardallur (1964)
- 302. — Tabuena

#### Liquidación del presupuesto ordinario

- 276. — Bulbiente
- 285. — Bardallur (1964)
- 302. — Tabuena (1964)

#### Presupuesto ordinario

- 237. — Moros
- 241. — Villadoz
- 257. — Gotor
- 281. — Cervira de la Cañada
- 284. — Paniza
- 303. — Fuentes de Ebro
- 329. — Ambel
- 354. — Valpalmas
- 401. — Cubel

#### Presupuesto extraordinario

- 239. — Utebo

#### Proyecto de presupuesto extraordinario

- 284. — Paniza

#### Padrón por diferentes conceptos

- 257. — Gotor

#### Padrón de Beneficencia

- 283. — Gelsa
- 357. — Epila

#### Rectificación del padrón de habitantes

- 238. — Talamantes
- 257. — Gotor
- 276. — Bulbiente
- 283. — Gelsa (1964)
- 285. — Bardallur (1964)
- 302. — Tabuena
- 306. — Vellilla de Ebro
- 325. — Leciñena
- 327. — Luceni
- 329. — Ambel
- 351. — Monreal de Ariza
- 353. — Torralba de Ribota (1964)
- 398. — La Almolda (1964)
- 403. — Cetina (1964)
- 409. — Bardallur (1964)

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 394

#### JUZGADO NUM. 2

D. Joaquin Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 267 de 1964 instado por don Antonio Mainar Aparicio, representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Jesús Cuartero Morales, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Doscientos cincuenta panales de encofrar, de 0'50 por 0'50. Valorados en 15.000 pesetas.
2. Una soldadura eléctrica marca "Penan". Valorada en 4.000 pesetas.
3. Una máquina de taladrar eléctrica marca "Casol". Valorada en pesetas 1.000.

Total, 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala -audiencia de este Juzgado el



día 12 de febrero próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes los tiene el depositario don Mariano Ojete Rubio, con domicilio en Avenida Valencia, número 5.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínz. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 377

#### JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 469 de 1964 se tramita expediente para la declaración de herederos "ab intestato" de doña Juliana Aldea Lafuente, hija de León y Aquilina, nacida en Mendavia (Navarra), y fallecida sin testar, en Zaragoza, el 5 de noviembre de 1964, cuya declaración de herederos se pide en favor de su hermano de doble vínculo, el solicitante, don Ricardo Aldea Lafuente.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 347

#### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 231 del año 1964, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Maquinista y Fundiciones del Ebro", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don José María Giménez Velilla, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor, "Philips", de 17 pulgadas, con su elevador y reductor marca "Wilma", y una mesita de armazón metálica, con tablero de formica, con un departamento para libros. Tasados en 10.000 pesetas.

Un sofá en tela, muy usado y dos sillas de anea. Tasados en 800 pesetas.

Una mesa camilla de un metro de diámetro aproximado. Tasada en 200 pesetas.

Una antesala compuesta de consola de madera, pintada en dorado, con dibujo de flores, y un espejo de 1,25 por 1,80 aproximadamente, con marco de madera dorado; un perchero con cinco perchas, también doradas; dos sillas tapizadas en color verde y listas blancas con flores, todo ello haciendo juego y muy usado. Valorado en 8.000 pesetas.

Un trinchante de madera clara, de 2 por 0,50 aproximadamente, con dos departamentos separados con puerta central y tres cajones y una puerta a cada lado. Valorado en 600 pesetas.

Una vitrina de 0,90 por 0,40 por 0,70 aproximadamente, con dos departamentos separados por un cristal, puertas de cristal corredizas; un mueble bar de 1 por 0,45 por 0,45 con lunas interiores, tres cajones y puerta de madera a la derecha. Valorada en 4.000 pesetas.

Seis sillas tapizadas en plástico rojo, madera; dos sillones tapizados en terciopelo jaspeado; una mesita centro de madera clara con cristal en su parte superior, una mesa redonda de madera clara con cuatro patas que arrancan de una columna central. Valorada en pesetas 2.000.

Un aparato de luz de cinco brazos, estilo moderno. Valorado en 600 pesetas.

Un mueble en madera clara conteniendo una radio marca "Majestic", de tres ondas y cuatro mandos; un tocadiscos de cuatro velocidades marca "Hispano-Suiza" y un departamento para discos, y un blafe con altavoces de 25 centímetros y de 30 por 15. Valorado en pesetas 4.000.

Una mesa de despacho de madera clara, de 1,20 por 0,50 metros aproximadamente, con cuatro cajones a la derecha. Valorada en 600 pesetas.

Diez tomos de la "Enciclopedia Labor" y tres tomos encuadrados en piel clara, de "Historia de España", de Aguado. Valorados en 3.000 pesetas.

Siete tomos de diccionario abreviado "Espasa Calpe" Valorados en 2.000 pesetas.

Un frigorífico "Westinghouse", grande, blanco. Valorado en 8.000 pesetas.

Una estufa de butano marca "Gayan". Valorada en 2.000 pesetas.

Una máquina de coser "Alfa", sin número, muy vieja. Valorada en pesetas 1.000.

Un ventilador marca "Hurricane", de 125 W. Valorado en 500 pesetas.

Una cocina de butano marca "Fagor", de cuatro mandos, horno y tres platos. Valorada en 4.000 pesetas.

Una electrocafetera, marca "Press". Valorada en 600 pesetas.

Una lavadora "Balay", cuadrada, blanca. Valorada en 1.000 pesetas.

Un termo eléctrico "Electrofil", número 18.352, de 125 V. Valorado en pesetas 1.000.

Un dormitorio compuesto de armario de dos cuerpos con luna interior, una mesilla y un aparato de luz, cristal y tres brazos. Valorado en 2.500 pesetas.

Otro dormitorio compuesto de armario de madera clara de dos cuerpos. Valorado en 600 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo) he señalado el día 13 de febrero próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Torres Pérez. — P. S. M.: El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 391

#### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición núm. 240 del año 1964, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Pedro Serrano Lou, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Angel Eve Garrido, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un camión marca "Pegaso - Barajas", matrícula Z-22636. Valorado en 90.000 pesetas.

Una motocarro, marca "Crimak", matrícula Z-40.877. Valorada en pesetas 8.000.

Un tresillo compuesto de sofá, dos sillones grandes y uno más pequeño,

tapizados en tela color rojo. Valorado en 4.000 pesetas.

Una mesa de despacho, en madera clara, con cuatro cajones a cada lado y uno en el centro. Valorada en pesetas 500.

Una antesala compuesta de consola, espejo, dos sillas tapizadas en verde, un perchero con cuatro ganchos, una mesa de centro con patas metálicas y mármol negro. Valorada en 4.000 pesetas.

Un armario de tres cuerpos y dos mesillas de madera oscura. Valorado en 3.000 pesetas.

Una mesa cuadrada de formica, extensible, y un mueble compuesto de cinco departamentos, forma cuadrada, todo en madera. Valorada en pesetas 2.500.

Una cocina eléctrica, marca "Ede-sa", de tres platos y horno, con tres mandos. Valorada en 3.500 pesetas.

Un armario de cocina, blanco, con puertas y cajones azules, con dos departamentos grandes en su parte baja y otros dos en su parte superior, tres cajones a cada lado y un hueco en el centro. Valorado en 1.500 pesetas.

Un ventilador "Hurricane". Valorado en 200 pesetas.

Total, 117.200 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 20 de febrero próximo, a las diez y media, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Torres Pérez. P. S. M.: El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 395

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 536 del año 1962, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Felipe Díez Vélez, represen-

tado por el Procurador señor Peiré, contra don Antonio Carmona Carmona, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Una máquina de escribir, portátil, marca "Gorsen Tirra", esmaltada en rojo, número 26412, con tapa de chapa, alemana. Valorada en 3.000 pesetas.

Una mesa de formica, para despacho, color gris, con patas de hierro, cuadrada, de cuatro cajones, nueva. Valorada en 3.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en verde amarillento. Valorado en 3.500 pesetas.

Un aparato de luz, de ocho brazos, de metal. Valorado en 1.000 pesetas.

Un reloj de pie, en verde, de la Casa "Cazajous". Valorado en pesetas 1.100.

Total, 11.600.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 20 de febrero, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Torres Pérez. — P. S. M.: El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 390

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 277 de 1964 a instancia de "Amodo", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra "Agro", de Segovia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la resultas de dicho procedimiento, y que aparecen insertos en el "Boletín Oficial" de esta provincia fecha 19 noviembre 1964, núm. 264, anunciador de la primera subasta. La segunda apareció inserta en el

"Boletín Oficial" de dicha provincia correspondiente al día 22 de diciembre de 1964, número 291.

Esta tercera subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo de tasación.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 392

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número 2, bajo el número 143 de 1964, a instancia de "L'Unión", representada por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, contra otro y don Emilianó Ortega Angas, que se halla en ignorado paradero, en reclamación de pesetas 15.675'10, se ha acordado citar a dicho señor Ortega por medio de la presente para que el día 30 del presente mes, a las once treinta horas, comparezca ante la sala-audiencia de este Juzgado a fin de absolver posiciones formuladas por la parte demandante, con el apercibimiento de que si no comparece a esta segunda citación podrá ser tenido por confeso en las mencionadas posiciones.

Y para que sirva de citación en forma y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 337

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de éste, en providencia de hoy recaída en juicio de faltas que se sigue con el número 726 de 1964, sobre lesiones, contra Luis del Río Pelegay, de 25 años, soltero, albañil, hijo de Gregorio y de María, en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín



Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª C.), pesetas 20.

Por derechos (artículo 28-1.ª), pesetas 100.

Por derechos Médico forense (10-3.ª-5.ª), 100 pesetas.

Por derechos ejecución (art. 29), 30 pesetas.

6 % tasación (10-6.ª-1.ª), 15 pesetas.

Sentencia, 25 pesetas.

Reintegros (15 folios, a 3 pesetas.) 45 pesetas.

Total, 335 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Luis del Río Pelegay, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la anterior tasación, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir el arresto impuesto de diez días, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 342

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia de hoy dictada en juicio de faltas que se sigue con el número 724 de 1964, sobre malos tratos, contra Luis del Río Pelegay, de 25 años, soltero, albañil, hijo de Gregorio y de María, en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª C.), pesetas 20.

Por derechos y diligencias previas (28-1.ª), 115 pesetas.

Por derechos ejecución (artículo 29), pesetas 30.

6 % tasación (10-6.ª-1.ª), 10 pesetas.  
Sentencia, 25 pesetas.

Reintegros (15 folios, a 3 pesetas), pesetas 45.

Total, 245 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Luis del Río Pelegay, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la anterior tasación, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir tres días de arresto que se le ha impuesto, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Julián Prieto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 349

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LUCENI

Por la presente se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad Sindical a la Asamblea plenaria que tendrá lugar el día 28 del actual, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las dieciocho horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen en tal caso, y con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1964.

2.º Aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1965, así como las derramas para cubrir dicho presupuesto.

3.º Ruegos y preguntas.

Luceni, 13 de enero de 1965. — El Jefe de la Hermandad, José Luis Val Pérez.

Núm. 382

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE BIOTA

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad y propietarios de fincas enclavadas en la

partida de "El Saso" a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en el local de costumbre, el día 8 de febrero próximo, a las veinte horas en primera convocatoria, con el fin de tratar sobre el asunto siguiente:

Constitución de un Grupo Sindical de Colonización para la financiación y ejecución de las obras proyectadas para mejorar el actual sistema de riegos y ampliación de la zona regable mediante la conducción de aguas a la partida de "El Saso".

De no asistir mayoría absoluta se citará en segunda convocatoria con las formalidades legales.

Biota, 19 de enero de 1965. — El Presidente, Antonio Laborda.

Núm. 406

COMUNIDAD DE REGANTES DE MUNELEGRA

Por la presente se convoca Junta general de regantes, que tendrá lugar en el local de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Munébrega, para el día 4 de marzo, a las veinte horas en primera convocatoria y veintiuna hora en segunda, con objeto de proceder al examen y discusión de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego.

Igualmente se convoca a Junta general de regantes para el día 11 de abril de 1965, a las diecinueve horas en primera convocatoria y veinte horas en segunda, con objeto de proceder a la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos.

En la segunda convocatoria serán válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de partícipes.

Se hace saber se expondrán al público en el Ayuntamiento y local de la Comunidad de Regantes a partir del día 12 de abril y por espacio de treinta días las Ordenanzas y Reglamentos, una vez aprobados, de la Comunidad de Regantes de Munébrega.

Munébrega, 22 de enero de 1965. El Presidente, Antonio Torres.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones